

Guía para la recolección de documentos a ser usados por los solicitantes de DACA y DAPA

Agosto 2015

NYC[®]

Mayor's Office of
Immigrant Affairs

 **nyic**
NEW YORK IMMIGRATION COALITION

Introducción

¿Cuál es el objetivo de esta guía?

Esta guía brinda información sobre cómo obtener los documentos que podría necesitar con el fin de postularse a los programas para inmigrantes DACA (Acción diferida para los llegados en la infancia) y DAPA (Acción diferida para los padres de niños estadounidenses y de residentes permanentes legales).

Esta guía no pretende brindar asesoramiento legal. Consulte a un abogado o representante acreditado de la BIA (Junta de Apelaciones de Inmigración) para que lo ayuden a definir si usted es elegible para DACA, DAPA u otro programa para inmigrantes, y qué documentos necesita.

¿Cómo uso esta guía?

La guía puede resultarle útil para obtener sus documentos. Hable con un abogado o un representante acreditado de la BIA sobre cómo postularse para DACA o DAPA, con el fin de saber qué documentos necesita, y para que lo ayude a completar la **Planilla de recolección de documentos** en la página 7.

¿Aceptarán todos estos documentos cuando me postule?

No podemos garantizar que el USCIS —la agencia federal de inmigración— los aceptará o los rechazará. A abril de 2015, el USCIS no tiene publicada ninguna instrucción sobre los documentos que aceptará para uno postularse a DAPA.

Además, el USCIS se reserva el derecho de

rechazar documentos y solicitudes según su propio análisis.

Esta guía puede servirle para obtener los documentos que necesite con el fin de respaldar su solicitud; de todas formas, hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a los programas para inmigrantes, como DACA y DAPA.

¿Puedo usar esta guía para solicitar mi renovación de DACA?

No. Esta guía no da información sobre qué documentos necesita para solicitar la renovación de DACA. Si desea obtener más información sobre cómo se renueva DACA, hable con un abogado o un representante acreditado de la BIA.

¿Necesito todos los documentos que indica esta guía?

No. Sólo algunos. Los documentos que necesite dependerán de su situación personal.

¿Qué ocurre si no encuentro los documentos que prueban que he vivido en los Estados Unidos cada día del período requerido?

No hay problema. Necesita reunir todos los documentos que pueda, y que demuestren que ha vivido en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 (para DACA original) o desde el 1.º de enero de 2010 (para DAPA y DACA extendido). Pero no necesita

documentar cada día. Le recomendamos que, por lo menos, consiga dos documentos de prueba para cada año que vivió en los Estados Unidos. Si tiene algún problema para encontrar los documentos, puede hablar con un abogado o un representante acreditado de la BIA, o una organización comunitaria.

¿Necesito presentar los documentos originales?

No. Puede presentar fotocopias. Si el USCIS necesita un original, le avisará.

¿Necesito que mis documentos estén traducidos al inglés?

Sí. Los documentos con información en otros idiomas deben traducirse al inglés. Debe traducir el documento íntegro, y presentar una “carta de certificación” de quien hizo la traducción, junto con una copia del documento original. En el Anexo A, en la página 62, encontrará una carta de certificación en blanco.

¿Debo conservar copias de mis solicitudes de documentos?

Sí. Debe conservar copias de todos los formularios y cartas que envía solicitando documentos, y anotar las fechas de los envíos postales o los llamados telefónicos que haga, el nombre de la persona con quien habló y cómo contactarla en el futuro. Le resultará útil si necesita hacer el seguimiento de una solicitud o pedir más documentos.

¿Solicitar mis documentos tiene algún costo?

En algunas oficinas de expedientes es posible que se le cobre una tarifa. Si no puede pagarla, algunas agencias y compañías podrían entregarle los documentos sin cargo. Lleve un seguimiento de todos los pagos que haga.

¿Dónde puedo obtener ayuda?

Si desea obtener más información: www.nyc.gov/deferredaction

Para asesoramiento legal: Con el fin de que lo ayuden a definir si usted es elegible para DACA, DAPA y saber qué documentos necesita, hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA. Para conseguir un abogado que preste servicios gratis o a bajo costo, llame a la línea directa para Nuevos Americanos en el Estado de Nueva York, (800) 566-7636. La ayuda está disponible en más de 180 idiomas.

Asistencia para obtener los documentos: Si tiene algún problema para encontrar los documentos, puede hablar con un abogado o un representante acreditado de la BIA, o una organización comunitaria.

Tenga cuidado con los fraudes: No acepte asesoramiento legal de personas no autorizadas. En Nueva York, sólo puede asesorarlo en materia de legislación inmigratoria un abogado o un representante acreditado por la BIA. Por lo general, un “Notario” no es un abogado ni un representante acreditado por la BIA. Sólo un abogado o un representante acreditado por la BIA pueden indicarle si usted satisface los requisitos para DACA, DAPA u otro programa para inmigrantes. Recibir asesoramiento legal deficiente puede tener consecuencias sumamente negativas y perjudicar

de manera grave y permanente su condición migratoria actual o futura. Si usted o alguien a quien usted conoce cree que fue víctima de fraude, o recibió asesoramiento legal de alguien no autorizado para esta tarea, llame a la línea directa para Nuevos Americanos en el Estado de Nueva York, (800) 566-7636.

No presente solicitudes antes de la fecha en que el USCIS comience a recibirlas: Cada programa para inmigrantes tiene una fecha de inicio distinta. No presente solicitudes de inmigración antes de que se inicie el programa. Siempre hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA para conocer la fecha de inicio del programa para inmigrantes.



Tabla de Contenido

Planilla de recolección de documentos p6

1. Prueba de identidad (DACA y DAPA) p13

2. Residencia continua desde el 15 de junio de 2007 (para DACA original) o desde el 1.o de enero de 2010 (para DAPA o DACA extendido) p21

2a. Registros de vivienda p23

2b. Registros de uso de servicios públicos p23

2c. Registros sobre educación p25

2d. Registros de salud p26

2e. Registros financieros e impositivos p28

2f. Registros religiosos p30

2g. Programas comunitarios p30

2h. Registros de empleo p31

2i. Registros de beneficios públicos y de servicios p31

2j. Otros registros p32

3. Condición de ilegal al 15 de junio de 2012 (para DACA) o al 20 de noviembre de 2014 (para DAPA) p35

4. Presencia física en los EE. UU. el 15 de junio de 2012 (para DACA) o el 20 de noviembre de 2014 (para DAPA) p37

5. Prueba del cumplimiento de los requisitos educativos (sólo DACA) p41

6. Antecedentes penales p43

7. Vínculo parental (sólo DAPA) p49

8. Ciudadanía estadounidense o condición de LPR del niño (condición de residente permanente legal) (sólo DAPA) p51

9. Registros de viajes y ausencias p55

10. Solicitudes de inmigración anteriores p57

11. Elegibilidad para la exención de la tarifa de solicitud p59

Anexo A. Carta de certificación del traductor p62

Anexo B. Consulados p63

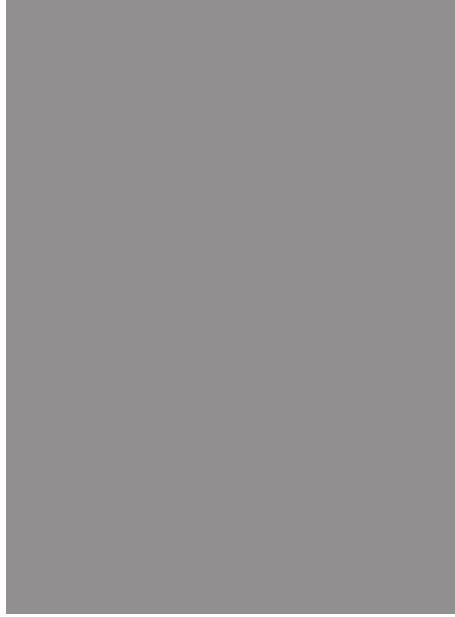
Anexo C. Carta de presentación sobre la FOIA (Ley de Libertad de Información) dirigida a la EOIR (Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración) p66

Anexo D. Formulario de solicitud de alumno de escuela pública de NYC p67

Anexo E. Defensores de familia de distritos escolares de NYC p68

Anexo F. Educación para adultos y programas de enseñanza del idioma inglés p71

Reconocimientos p77



Planilla de Recolección de Documentos

Use esta planilla para llevar un control de los documentos que necesita.

Un abogado o un representante acreditado por la BIA pueden ayudarlo a completar esta planilla y a entender qué documentación necesitará.

1. Identidad (p13)

DOCUMENTOS NECESARIOS	

2. Residencia continua (p21)

Año	DOCUMENTOS NECESARIOS	PARA LOS MESES
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	

20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	
20__	Documento 1:	
	Documento 2:	
	Documentos adicionales:	

3. Condición de ilegal al 15 de junio de 2012 (para DACA) o al 20 de noviembre de 2014 (para DAPA) (p35)

DOCUMENTOS NECESARIOS

4. Presencia física en los EE. UU. el 15 de junio de 2012 (para DACA) o el 20 de noviembre de 2014 (para DAPA) (p37)

DOCUMENTOS NECESARIOS

5. Prueba del cumplimiento de los requisitos educativos (sólo DACA) (p41)

DOCUMENTOS NECESARIOS

6. Antecedentes penales (p43)

DOCUMENTOS NECESARIOS

7. Vínculo parental (sólo DAPA) (p49)

DOCUMENTOS NECESARIOS

8. Ciudadanía estadounidense o condición de LPR del niño (sólo DAPA) (p51)

DOCUMENTOS NECESARIOS

9. Registros de viajes y ausencias (p55)

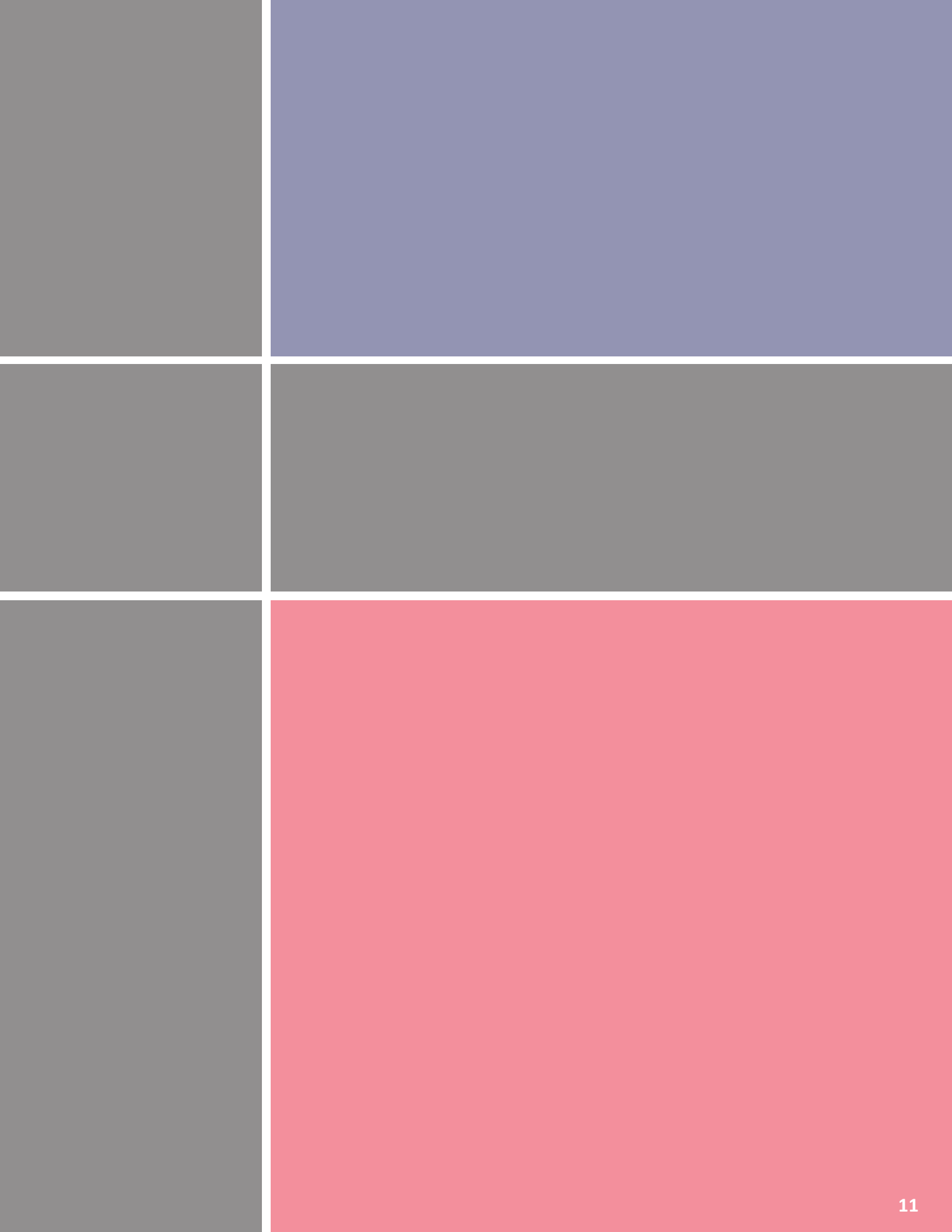
DOCUMENTOS NECESARIOS

10. Solicitudes de inmigración anteriores (p57)

DOCUMENTOS NECESARIOS

Otros documentos

DOCUMENTOS NECESARIOS





Prueba de Identidad

(DACA y DAPA)



Prueba de Identidad

Deberá presentar documentos que prueben su identidad.

Deberá presentar una cédula de identidad con foto. Se permite que los documentos que use como prueba de identidad estén vencidos.

Para solicitantes de DACA: Deberá presentar documentos en los que conste su fecha de nacimiento y que demuestren que usted ingresó a los Estados Unidos antes de cumplir 16 años y que, por lo menos, tiene 15 años al momento de presentar su solicitud.

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— el responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

A continuación, encontrará muestras de documentación que puede usar para probar su identidad. No es necesario que consiga todos estos documentos.

Certificado de nacimiento

Para solicitar una copia de su certificado de nacimiento, póngase en contacto con el consulado de su país de nacimiento. En el Anexo B, página 63, encontrará información de contacto de los consultados con sede en la Ciudad de Nueva York.

Si utiliza un certificado de nacimiento como prueba de identidad, debe incluir también

una cédula de identidad con foto.

Si su certificado de nacimiento está en un idioma que no es inglés, deberá hacerlo traducir al inglés e incluir un certificado de traducción. En la página 2 encontrará información sobre documentos traducidos.

Pasaporte

Para solicitar sustitución o copia de su pasaporte, comuníquese con el consulado local de su país de ciudadanía. En el Anexo B, página 63, encontrará información de contacto de los consultados con sede en la Ciudad de Nueva York.

Matrícula consular



Los consulados de algunos países pueden otorgarle una “matrícula consular” o una tarjeta de identificación nacional similar. Entre estos países está México (vea la muestra más arriba), Colombia, Ecuador, Guatemala, Argentina, Brasil, República Dominicana, Guinea, Mali, Nigeria, Paquistán, Perú y Senegal, además de otros países que

también pueden emitir matrículas consulares. También es posible que le cobren una tarifa baja y que le pidan que presente algunos documentos al momento de solicitarla.

Para saber si su país otorga matrículas consulares y qué hacer para obtener una, puede preguntar en el consulado de su país de ciudadanía. En el Anexo B, página 63, encontrará información de contacto de los consultados con sede en la Ciudad de Nueva York.

Tarjeta de identificación nacional extranjera con foto y/o huella digital

Para solicitar copia de su tarjeta de identificación nacional extranjera, comuníquese con el consulado local de su país de ciudadanía. En el Anexo B, página 63, encontrará información de contacto de los consultados con sede en la Ciudad de Nueva York.

Identificación militar extranjera con foto

Para solicitar copia de su tarjeta de identificación militar extranjera con foto, comuníquese con el consulado local del país en el que prestó servicio. En el Anexo B, página 63, encontrará información de contacto de los consultados con sede en la Ciudad de Nueva York.

Tarjeta escolar de identificación con foto

Consulte en la página 25 cómo solicitar

registros escolares, entre ellos, la tarjeta escolar de identificación con foto.

Identificación otorgada por el gobierno estadounidense

Aquí se incluyen otros documentos que otorga el sistema de inmigración de los EE. UU., además de los descritos a continuación, y otros documentos emitidos por el gobierno federal de los EE. UU., autoridades estatales o gobiernos de las ciudades.

Si ha perdido la identificación que le otorgó el gobierno estadounidense, póngase en contacto con el organismo gubernamental que emitió originalmente el documento para solicitarle una copia.

Tarjeta IDNYC (tarjeta de identificación con foto emitida por el gobierno de NYC)

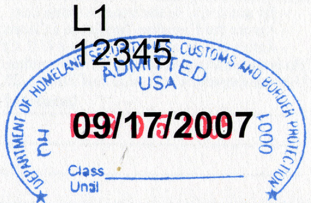


La Ciudad de Nueva York otorga una tarjeta de identificación personal con foto a toda persona a partir de los 14 años, que viva en el

Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens o Staten Island, independientemente de su condición de inmigrante o su capacidad para pagar. Esta tarjeta se admite como prueba de identidad para postularse a DACA o DAPA. También la acepta el Departamento de Policía de Nueva York y otras agencias de la ciudad.

Para saber cómo solicitar una tarjeta IDNYC o pedir su reposición por extravío o robo, visite www.nyc.gov/idnyc, llame al 311 y elija "IDNYC" o envíe "IDNYC" al 877877.

Documento de entrada y salida de los Estados Unidos (I-94, I-94A, I-94W, I-95)

Departure Number 813106636 11	
Department of Homeland Security CBP I-94A (11/04) Departure Record	
	
Family Name SAMPLE	Birth Date (Day Mo Yr) 22 12 50
First (Given) Name AHMET	
Country of Citizenship PAKISTAN	
20041122 US-VISIT 20050207 MULTIPLE	
See Other Side	STAPLE HERE

Si ingresó a los Estados Unidos con una visa, tiene un Documento de entrada y salida I-94 o I-94A. El I-94/I-94A es una pequeña tarjeta blanca que usted completó y que un funcionario de inmigración abrochó en el interior de su pasaporte. En la tarjeta figura la fecha en la cual usted ingresó a los EE. UU. y la fecha de vencimiento de su visa. (Si ingresó a los EE. UU. mediante el Programa de Exención de Visa, su tarjeta es la I-94W. Si ingresó como miembro de tripulación, es una I-95.)

Para reponer su Documento de entrada y salida perdido, destruido o robado:

Si ingresó en los Estados Unidos hace más de 5 años, puede presentar el Formulario I-102 ("Solicitud de Reemplazo o de Documento Inicial de Entrada/Salida de No Inmigrante"):

- a. Puede descargar el Formulario I-102 ("Solicitud de Reemplazo/Documento Inicial de Entrada/Salida de No Inmigrante") de www.uscis.gov/i-102 u obtenerlo en la oficina de información del USCIS, 26 Federal Plaza, Manhattan, NY, 10278.

Departure Number 742832036 01		SAMPLE	
Immigration and Naturalization Service I-94 Departure Record		U.S. IMMIGRATION 250 WAS	
		SEP 13 1991	
		ADMITTED B-1 UNTIL (CLASS)	
14. Family Name DOE		16. Birth Date (Day Mo Yr) July 10, 1993	
15. First (Given) Name JOHN			
17. Country of Citizenship U.K.			
I-94 Arrival/Departure Record			

¡ADVERTENCIA DE FRAUDE!

¡Nunca pague por un formulario de solicitud de inmigración! Los formularios son gratuitos si los obtiene directamente del USCIS.

b. Para completar el Formulario I-102, necesita:

- i.** Un cheque por \$330 (a la orden del US Department of Homeland Security [Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU.]) o giro postal.
- ii.** Indicar nombre y apellido como figuran (o figuraban) en su pasaporte
- iii.** Su dirección postal (y su domicilio, si es diferente de su dirección postal)
- iv.** Su fecha de nacimiento
- v.** Su país de nacimiento y país de ciudadanía
- vi.** Su número de seguro social (en caso de tener uno)
- vii.** La fecha y lugar de ingreso al país (cuando le otorgaron el I-94)
- viii.** Su condición anterior de inmigrante y la fecha en que venció esa condición (si no tenía ninguna condición de inmigrante, deje el espacio en blanco)
- ix.** Número de I-94 (no lo complete si no tiene el número)
- x.** Número de pasaporte, país que emitió el pasaporte y fecha de vencimiento del pasaporte.

c. Consejos para completar el Formulario I-102

i. Si no sabe cómo responder alguna de las preguntas del formulario o no está seguro de la respuesta, deje el espacio en blanco o escriba “no lo sé”.

ii. Parte 2 del formulario: Marque la casilla que describa su situación (probablemente sea la primera casilla: “reemplazo del Formulario I-94 o I-94W extraviado o robado”).

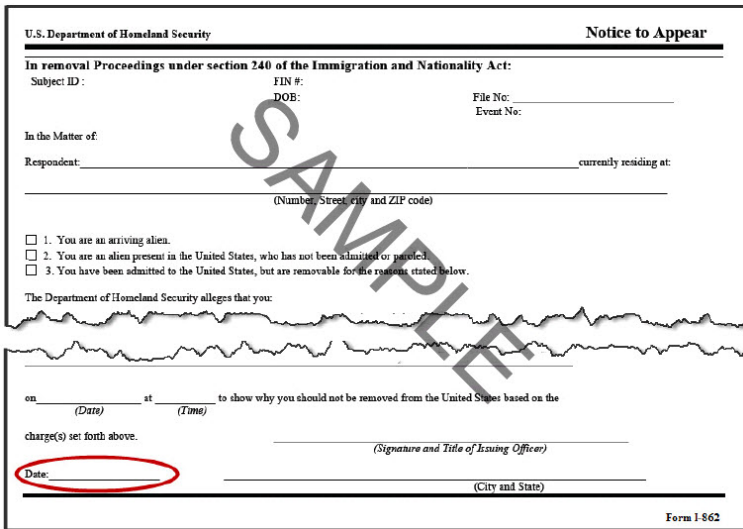
iii. Parte 3: Responda la pregunta 1.a marcando la casilla “no”. Para la pregunta 2.a, “proceso de remoción” significa que el caso se llevó a un tribunal de inmigración. Si su caso se encuentra en un tribunal de inmigración ahora, es probable que pueda usar un documento diferente (la Notificación de Comparecencia, página 19) para demostrar la fecha en que llegó al país.

iv. Parte 4:

- 1.** Si está completando el formulario sin ayuda y habla inglés, marque la primera casilla.
- 2.** Si un traductor lo ayudó, marque la segunda casilla y escriba en el campo asignado el idioma que usted habla.
- 3.** Si lo ayudó alguien más a completar el formulario, marque la tercera casilla.
- 4.** Firme en “certificación del solicitante”.
- 5.** Haga que el traductor o quien lo ayudó completen sus secciones y firmen, si es necesario.

de su ingreso solicitando su Documento de entrada y salida de los Estados Unidos (vea la sección I-94 más arriba).

Notificación de comparecencia (I-862) u Orden de remoción



The image shows a sample of Form I-862, 'Notice to Appear', from the U.S. Department of Homeland Security. The form is titled 'Notice to Appear' and is used for removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act. It contains fields for Subject ID, FIN #, File No., DOB, and Event No. There is a section for 'In the Matter of' and 'Respondent' with a line for 'currently residing at' and a note '(Number, Street, city and ZIP code)'. Below this are three checkboxes: 1. You are an arriving alien. 2. You are an alien present in the United States, who has not been admitted or paroled. 3. You have been admitted to the United States, but are removable for the reasons stated below. A section follows stating 'The Department of Homeland Security alleges that you:' followed by a line for 'on (Date) at (Time) to show why you should not be removed from the United States based on the charge(s) set forth above.' There is a line for '(Signature and Title of Issuing Officer)' and a line for 'Date:' which is circled in red. The bottom right corner of the form is labeled 'Form I-862'.

La notificación de comparecencia es un documento que se redacta cuando alguien tiene un caso en un tribunal de inmigración. Todas las notificaciones de comparecencia tienen el mismo formato: en la primera página figuran su nombre y número de inmigrante, así como información sobre su ingreso a los EE. UU. y el motivo por el cual está en un proceso de remoción.

Una Orden de remoción es la orden del juez de inmigración que estipula la deportación de una persona. La orden de remoción suele estipularse en un tribunal, pero si la persona no estaba en el tribunal cuando el juez emitió la sentencia, se la envía por correo postal.

Para reemplazar una Notificación de comparecencia o una Orden de remoción

extraviada, destruida o robada:

1. Si tenía un abogado que lo representaba en su caso de deportación, llámelo y pídale una copia de su Notificación de comparecencia o su Orden de remoción.

¡ADVERTENCIA DE FRAUDE!

Si anteriormente recibió ayuda de un abogado o de alguien más ayuda en sus cuestiones inmigratorias, póngase en contacto con estas personas para pedirles una copia de su expediente. En el Estado de Nueva York, su abogado anterior o el actual DEBEN entregarle una copia de su expediente sin cargo, cuando lo solicite, aunque usted le deba dinero.

2. Si no tenía abogado o no puede encontrar a su abogado anterior, puede enviar una solicitud conforme a la Ley de Libertad de Información (FOIA). Una solicitud FOIA es la forma en que usted le solicita al gobierno una copia de su expediente. Presentar una solicitud FOIA no le causará problemas con inmigración ni se lo deportará por hacerlo. El procedimiento para presentar una FOIA ante el sistema del tribunal de inmigración es el siguiente:

a. Complete el formulario "Certification of Identity" (Certificación de identidad), disponible en www.justice.gov/eoir/efoia/foiafact.htm:

i. Ingrese su nombre completo.

ii. Condición de ciudadanía: ingrese “N/A” (No corresponde) o “none” (ninguna).

iii. Número de seguro social: deje el espacio en blanco si no tiene seguro social.

iv. Dirección actual: Allí se enviarán los documentos que solicite.

v. Fecha y lugar de nacimiento.

vi. Con letra de imprenta escriba su nombre y firme y feche el formulario.

b. Envíe el formulario “Certification of Identity”, una copia de su pasaporte u otros documentos de identidad y una carta de presentación a: Office of the General Counsel, Attn: FOIA Service Center, Executive Office for Immigration Review, 5107 Leesburg Pike, Suite 1903, Falls Church, VA 20530. También puede enviar esta información por correo electrónico a EOIR.FOIARequests@usdoj.gov.

Encuentre en el Anexo C de la página 66 una muestra de carta de presentación que puede usar para su solicitud.

3. Nota: Procesar solicitudes FOIA para los registros de un tribunal de inmigración puede demorar entre 1 y 3 meses. Al recibir su solicitud, se le entrega un comprobante (dentro de las 2 y 6 semanas). Al finalizar el proceso, usted debe recibir su Notificación de comparecencia y/o la Orden de remoción, así como cualquier otro documento del tribunal de inmigración. Un abogado puede ayudarlo a revisarlos y determinar cuáles necesita.

Si utiliza una Notificación de comparecencia o una Orden de remoción como prueba

de identidad, debe incluir también una identificación con foto.

Residencia Continua

desde el 15 de junio de 2007 (para DACA original)
o desde el 1.o de enero de 2010
(para DAPA o DACA extendido)

Residencia Continua

Necesitará documentos que prueben que usted ha “residido de manera continua” en los Estados Unidos desde antes del 15 de junio de 2007 (para DACA original) o desde el 1.º de enero de 2010 (para DAPA o DACA extendido).

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— es responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

¿Qué significa “residir de manera continua”?

Significa que los Estados Unidos es el lugar donde decidió vivir y que su intención ha sido permanecer en los Estados Unidos durante este período. Aún puede calificar para DACA, DACA extendido o DAPA si salió de los Estados Unidos, pero debe hablar con un abogado para asegurarse de que no se ausentó por demasiado tiempo o de que su ausencia no generó problemas.

Necesitará varios documentos.

Para demostrar que vivió de manera “continua” en los Estados Unidos, necesitará varios documentos que prueben que estuvo viviendo en los Estados Unidos durante todo el período. No es necesario que presente prueba por cada día de ese período, pero debe presentar evidencia de todos los meses que pueda, con la menor cantidad

de intervalos posible. Debe reunir varios documentos por cada año del que se le pida que demuestre residencia continua. Si tiene algún problema para encontrar los documentos, puede hablar con un abogado o un representante acreditado de la BIA, la Oficina de Asuntos de Inmigración del Alcalde o una organización comunitaria.

Documentos sin su nombre.

Si tiene documentos en los que sólo figura el nombre de un padre/madre o tutor legal y no aparece su nombre, puede usarlos para demostrar residencia continua. También necesitará incluir documentos que prueben su conexión con la residencia de su padre/madre o tutor en los Estados Unidos. (Por ejemplo, puede presentar una copia del contrato de alquiler de su madre de 2011, aun si su nombre no figurara en el contrato, así como también una copia del registro escolar de ese período, en el cual aparezca su nombre con el nombre de su madre). lists your name with your mother’s name.)

¿Qué documentos debo reunir?

Puede usar la Planilla de Documentos de Residencia Continua (página siguiente) para llevar control de los documentos que necesita.

¿Qué ocurre si no encuentro suficientes documentos?

Las declaraciones juradas pueden compensar eso. Si no logra encontrar documentos suficientes para demostrar residencia continua durante un período determinado desde el 1.o de enero de 2010, puede presentar cartas (también llamadas “declaraciones juradas”) escritas y firmadas por quienes tengan conocimiento directo y personal de que usted residió en los Estados Unidos durante ese período. En la declaración jurada debe explicarse quién escribe la carta, cómo lo conoce esta persona y cómo sabe que usted vivió en los Estados Unidos de manera continua durante ese período. La declaración jurada debe estar firmada y fechada. Debe presentar dos declaraciones juradas, como mínimo, para demostrar su residencia continua durante un período. Las declaraciones juradas solas no sirven como prueba para cumplir con el requisito completo de “residencia continua” desde el 1.o de enero de 2010.

2a. Registros de vivienda y alquileres

Los registros de vivienda son documentos que prueban que usted alquiló una casa o un apartamento, y cuánto pagaba de alquiler. Cuando usted solicita registros de vivienda, no debe explicar el motivo de la solicitud ni su condición de inmigrante. Simplemente, puede solicitarlos porque desea conservar una copia de ellos o “por motivos personales”.

Puede solicitar al dueño o a la empresa

administradora del inmueble copias de los contratos de alquiler, subalquileres y cualquier otro contrato de renta, así como las facturas y los recibos de pago de alquiler. Puede pedirle a la persona a quien usted envió el pago de alquiler que le ayude a definir la persona indicada para pedirle sus registros.

Si permaneció en un refugio para personas sin hogar, puede solicitar un registro de su estadía al personal del refugio. Si el refugio dependía del DHS (Departamento de Servicios para Personas sin Vivienda) de NYC, puede solicitar un registro de su estadía al centro Homebase Center. Llame al 311 para averiguar la dirección y el teléfono del Homebase Center más próximo.

2b. Registros de uso de servicios públicos

Compañías de electricidad

ConEd: Si tiene una cuenta en el Internet, vaya a www.coned.com, inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña, y haga clic en “Billing History” (Historial de facturación) para obtener una lista de todo su historial de facturación (no son registros individuales sino un listado de las fechas de servicio). Si quiere facturas individuales, haga clic en “View my Bill” (Ver mi factura) y obtendrá copias de hasta 15 meses de facturas individuales. También puede pedir las por correo postal a ConEdison, P.O. Box 138, New York, NY 10276-0138, Atención: Sra. Inoa. El pedido debe contener el número de cuenta de 15 dígitos, y detallar cómo se le deben enviar

los registros (por correo postal, electrónico o fax). Los registros de los últimos 2 años son gratuitos. Los registros más antiguos cuestan \$15 por año. Adjunte a su pedido un cheque o giro postal si necesita registros antiguos. Si tiene preguntas, llame al (800) 752-6633.

LIPA: Si tiene una cuenta en el Internet, vaya a www.psegliny.com para consultar su historial de pagos. Los registros en el Internet suelen ser de hasta 3 años. También puede llamar a PSEG Long Island al (800) 490-0025 o al 631-755-6000 para pedir copias de su historial detallado de facturación. Esta solicitud es gratuita.

National Grid: Si tiene una cuenta en el Internet, vaya a www.nationalgridus.com para consultar su historial de facturación. Los registros en el Internet suelen ser de hasta 3 años. También puede llamar a National Grid al (718) 643-4050 (área de NYC), (800) 930-5003 (Long Island y Rockaway) o al (800) 642-4272 (parte norte del estado de Nueva York) para pedir copias. Los registros de los últimos 3 años son gratuitos. Los registros más antiguos cuestan \$15 por año.

Compañías telefónicas

Verizon: Si tiene una cuenta en el Internet, vaya a verizonwireless.com, haga clic en “My Verizon” (Mi Verizon), elija “My Account” (Mi cuenta), luego en “Billing History” (Historial de facturación) dentro de “View my Bill” (Ver mi factura) para ver su historial de facturación (no son registros individuales sino un listado de las fechas de servicio). Puede hacer clic en “view documents and receipts” (Ver

documentos y recibos) para obtener copias de facturas individuales de los últimos 18 meses. También puede llamar a Verizon al *611 desde su teléfono Verizon o al (800) 922-0204 si desea tener copias de todo su historial de facturación. Las facturas de más de 18 meses de antigüedad cuestan \$5 por mes.

AT&T: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.att.com para obtener un historial de facturación desde cuando abrió la cuenta. En caso de tener alguna pregunta o si desea que AT&T vuelva a imprimir sus facturas, llame al (800) 331-0500. El costo de reimpresión es de \$5 por factura.

T-Mobile: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.t-mobile.com, y haga clic en “billing history” (historial de facturación) para ver los registros de hasta 12 meses de antigüedad. En caso de tener preguntas o si desea copias de todas sus facturas, llame a T-Mobile al 611 desde su teléfono T-Mobile o al (800) 866-2453. Las facturas de más de 12 meses de antigüedad cuestan \$5.

Sprint: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.sprint.com, y haga clic en “bill history” (historial de facturación) para ver los registros de hasta 24 meses de antigüedad. En caso de tener preguntas o si desea copias de todas sus facturas, llame a Sprint al (888) 211-4727. El costo de reimpresión es de \$5 por factura.

MetroPCS: Solo podrá ver las facturas de los últimos 3 meses. Inicie sesión en su cuenta en línea en www.metropcs.com Si tiene

preguntas, llame a MetroPCS al *611 desde su teléfono MetroPCS o al (888) 863-8768.

Compañías de cable e Internet

Time Warner Cable: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.timewarnercable.com para ver su historial de facturación de hasta 6 meses de antigüedad. En caso de tener preguntas o si desea copias de sus facturas, llame al (800) 892-4357. El cargo de reimpresión es de entre \$5 y 6 por cada factura de más de 6 meses de antigüedad.

RCN: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.rcn.com para ver hasta siete años de su historial de facturación. En caso de tener preguntas o si no puede encontrar las facturas que necesita, llame al (800) 746-4726. El cargo de reimpresión es de \$5 por factura.

Verizon Fios: Si tiene una cuenta en el Internet, vaya a www.verizon.com para acceder a su historial de facturación. En caso de tener alguna pregunta o si desea que Verizon Fios vuelva a imprimir sus facturas, llame al (800) 837-4966.

DirectTV: Si tiene una cuenta en el Internet, inicie sesión en www.directv.com para acceder a su historial de facturación. Para solicitar copias de facturas que no puede ver en línea o para hacer preguntas, llame al (800) 531-5000.

2c. Registros sobre educación

Escuelas públicas de NYC

Puede solicitar registros de escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York directamente a la escuela a la que usted o su hijo asistió. Estos registros incluyen:

- registros de asistencia
- historial de ingresos y expulsiones (en el que figurarán todas las escuelas públicas de NYC a las que asistió)
- expediente académico
- libretas de calificaciones
- “perfil del alumno” (esto incluye exámenes, registros de asistencia e historial de domicilios en un solo documento)

Se le pedirá que complete un Formulario de Solicitud del Alumno. Puede completar este Formulario de Solicitud del Alumno en la escuela o antes. Lo encontrará en el Anexo D, en la página 67. Asegúrese de entender bien qué documentos necesita.

Si no puede conseguir en la escuela los documentos que necesita, comuníquese con el Defensor de Familia de la Oficina de Distrito. Para saber a qué distrito pertenece su escuela, llame al 311 o visite schools.nyc.gov/schoolsearch e ingrese el nombre de la escuela. Las direcciones y teléfonos de los Defensores de Familia del Distrito figuran en el Anexo E de la página 68.

Las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva

York pueden cobrarle una tarifa de hasta 25 centavos por cada página fotocopiada. Si no puede pagar esta tarifa, solicite una exención.

Si su escuela ya no existe, puede solicitar sus documentos a la escuela que funciona en el edificio.

Universidades

Los alumnos de universidad o los que tomaron clases de preparación para GED/ HSEC o clases de ESL (inglés como segundo idioma) pueden solicitar sus registros a la Secretaría de Admisiones. Algunas centros educativos pueden cobrarle un pequeño cargo por solicitar documentos.

Puede enviar un expediente académico “no oficial” u oficial emitido por su universidad.

Equivalencia del nivel secundario (GED o TASC)

Si tomó el examen de Equivalencia del nivel secundario del Estado de Nueva York (GED o TASC), puede pedir su diploma o expediente académico imprimiendo el formulario de solicitud que encontrará en www.acces.nysed.gov/ged/duplicate_diploma.html y enviándolo por correo postal a: New York State Education Department, HSE Office, P.O. Box 7348, Albany, New York 12224-0348. La tarifa de un expediente académico es de \$4, y la de un diploma y expediente académico es de \$10, los cuales se pueden pagar con cheque certificado o giro postal. Llame al (518) 474-5906 para obtener más información.

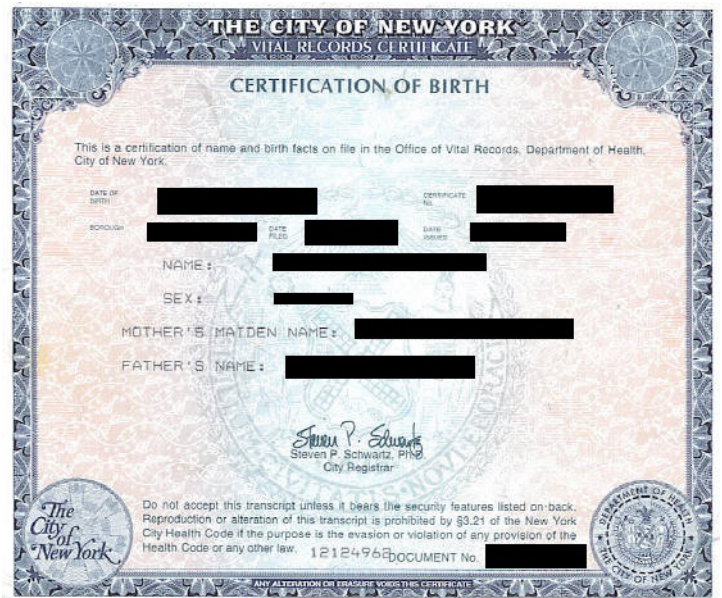
También puede presentar copias de anuarios fechados, premios y otras constancias escolares.

Otras escuelas del Estado de Nueva York:

Puede solicitar registros de asistencia, libretas de calificaciones, expedientes académicos, diplomas y otros registros escolares de escuelas de otras ciudades y pueblos del Estado de Nueva York a través de la oficina de asistencia de la escuela o el consejero escolar. Si tiene alguna pregunta, llame al New York State Education Department (Departamento de Educación del Estado de Nueva York) al (518) 486-6090.

2d. Registros de salud

Certificados de nacimiento



Puede solicitar copias del certificado de nacimiento de su hijo (para nacimientos ocurridos en la Ciudad de Nueva York) al Department of Health and Mental Hygiene

(Departamento de Salud e Higiene Mental de NYC, o DOHMH, por su sigla en inglés).

Solicítelo en línea a través de nyc.gov/vitalrecords siguiendo las instrucciones.

Para solicitarlo personalmente, diríjase de 9:00 a. m. a 3:30 p. m. a 125 Worth Street, Manhattan.

También puede hacerlo por correo postal: complete el formulario de solicitud que encontrará en www.nyc.gov/html/doh/downloads/pdf/vr/birth1.pdf o llame al 311, haga autenticar la solicitud, incluya copias de su prueba de identidad o residencia y su pago. Envíe todo el paquete a: NYC Department of Health and Mental Hygiene, Office of Vital Records, 125 Worth Street, CN-4, Room 133, New York, NY 10013.

Encuentre una lista de los documentos admitidos en www.nyc.gov/html/doh/html/services/vr-id.shtml. Si no cuenta con los documentos requeridos, llame al 311 y pida con el Centro de Llamadas del DOHMH o envíe un correo electrónico a nycdohvr@health.nyc.gov.

La primera copia cuesta \$17.75, más \$15 por cada copia adicional. No hay exención de tarifa. Puede pagar con tarjeta de crédito, tarjeta de débito, giro postal o cheque personal.

Si necesita corregir un error o agregar el nombre de uno de los padres en el certificado de nacimiento, deberá completar un formulario de solicitud de corrección (disponible en www.nyc.gov/html/doh/downloads/pdf/vr/bcorrect.pdf o por

teléfono al 311). En la mayoría de los casos, deberá pagar una tarifa de \$40, más \$15 por copia adicional. Puede presentar sus solicitudes de corrección personalmente en 125 Worth St., Manhattan o por correo postal a: NYC Department of Health and Mental Hygiene, Office of Vital Records, 125 Worth Street, CN-4, Room 144, New York, NY 10013.

Si desea más información sobre certificados de nacimiento de NYC y correcciones, llame al 311 y pida con el Centro de Llamadas del DOHMH.

TPara solicitar un certificado de nacimiento de un niño de otra localidad de los Estados Unidos, llame al registro civil de ese estado, ciudad o condado.

Registro de vacunas

Puede solicitar una copia del registro de vacunas de su hijo mediante una nota dirigida a la enfermería de la escuela. En la nota indique:

- Nombre del alumno y la escuela a la que asiste actualmente.
- Si usted es el padre/madre o tutor legal del niño.
- Que solicita una copia del “registro de vacunas” del alumno.

Esta solicitud escrita se debe enviar a la enfermería de la escuela. Llame o vaya a la escuela para averiguar cómo presentar su solicitud ante la enfermería de la escuela.

Registros y facturas de hospitales públicos de NYC

Si usted o su hijo recibieron atención en alguno de los hospitales o clínicas públicas de la Ciudad de Nueva York (operados por la NYC Health & Hospitals Corporation), puede solicitar los registros fechados en los que den constancia de los tratamientos que recibió. Deberá acudir al Patient Relations & Billing Department (Departamento de Relaciones con el Paciente y Facturación) o al Medical Records Department (Departamento de Historias Clínicas) del hospital o clínica donde lo atendieron, con una prueba de identidad vigente (esto incluye una identificación extranjera) o con la tarjeta clínica que le entregó el hospital o la clínica.

El hospital o la clínica pueden cobrarle un pequeño cargo por las copias. Si no puede pagarlo, solicite una reducción o una exención.

Llame al **311** si necesita las direcciones e información de contacto de los hospitales y clínicas de la HHC.

Otros hospitales, clínicas y consultorios médicos

Usted tiene derecho a que le entreguen copias de sus historias clínicas de médicos, clínicas, hospitales y otros proveedores del Estado de Nueva York. Según el proveedor, se le puede cobrar hasta 75 centavos por página, pero si no puede pagarlos, el proveedor debe entregarle las copias en forma gratuita.

Existen excepciones muy limitadas a su

derecho de obtener copias de sus registros. Sin embargo, renunciar a este derecho es ilegal, aun si usted firma un documento haciéndolo.

Emergency Medicaid, Medicaid, Child Health Plus y otros programas de salud pública de Nueva York:

Debe completar un formulario de solicitud y enviarlo por correo al New York State Department of Health (Departamento de Salud del Estado de Nueva York). Puede imprimir el formulario de solicitud en www.health.ny.gov/health_care/medicaid/medicaid_release.htm. Luego envíelo por correo postal a: Medicaid Data Warehouse—CDRs, NYSDOH—MISCNY, ESP P1-11 S Dock J, Albany, NY 12237. (Puede dejar en blanco el espacio destinado al número de seguro social). Si tiene alguna pregunta, llame a la línea de ayuda al consumidor de Medicaid del Estado de Nueva York al **(800) 541-2831**.

Si se inscribió en el seguro de salud pública a través de la NYC Human Resources Administration (Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York, o HRA, por su sigla en inglés) también puede solicitar sus registros a la HRA. Consulte la página 31.

Compañías de seguro de salud privado:

Llame a su compañía de seguros para saber cómo se solicitan los documentos. Tenga claro qué documentos quiere y pregunte si le cobran alguna tarifa por obtenerlos.

2e. Registros financieros e impositivos

Registros del impuesto federal: Para obtener copias de sus registros del impuesto federal,

solicite la constancia de su declaración de impuestos del IRS (Servicio de Impuestos Internos). Puede solicitarlas en línea en www.irs.gov/Individuals/Get-Transcript, o enviar por correo postal un Formulario 4506-T de la IRS (“Solicitud de una constancia de la declaración de impuestos personales”). Encuentre el formulario 4506-T en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f4506t.pdf o en una oficina del IRS. Complete todas las categorías que correspondan (complete un segundo formulario si está solicitando más de 4 años de constancias) y envíelo por correo postal a: Internal Revenue Service RAIVS, P.O. Box 145500, Cincinnati, OH 45250, o por fax al (859) 669-3592. Si hace su pedido en línea o por teléfono, recibirá su constancia de declaración de impuestos en un plazo de 5 a 10 días corridos. Si, en cambio, lo solicitó por correo postal, la entrega de la constancia de su declaración de impuestos demorará unos 30 días corridos.

Registros impositivos del Estado de Nueva York: Para obtener copias de declaraciones de impuestos anteriores del Estado de Nueva York, complete el formulario DTF-505. El formulario DTF-505 puede imprimirse en www.tax.ny.gov/pdf/current_forms/misc/dtf505_fill_in.pdf.

Para solicitar declaraciones de impuestos desde 2011 hasta la fecha, indique “IT-201” en “Número de formulario”, y “Declaración de impuesto al ingreso personal de residente”, en “Título de formulario/tipo de impuesto”. Para solicitar declaraciones de impuestos desde 2010 hasta la fecha, indique “IT-150”

en “Número de formulario”, y “Declaración de impuesto al ingreso personal de residente”, en “Título de formulario/tipo de impuesto”.

En “Número de seguro social puede indicar el “ITIN [número]”. En “Motivo de la solicitud puede indicar “Para mis registros personales”.

Adjunte una fotocopia de su identificación con foto (preferentemente, emitida por el gobierno y vigente como, por ejemplo, su pasaporte), y un cheque o giro postal para cubrir los gastos de fotocopias (la tarifa es de 25 centavos por página, y el formulario de cada año tiene entre 2 y 4 páginas).

Envíe el formulario DTF-505 con los adjuntos a: NYS Tax Department, Disclosure Unit, W. A. Harriman Campus, Albany, NY 12227.

Si necesita ayuda en inglés, llame al (518) 457-5149. Para recibir asistencia en un idioma que no sea inglés, llame al (518) 453-8137.

Registros impositivos de la Ciudad de Nueva York (para impuestos comerciales y a la propiedad de NYC): Llame al 311 y consulte cómo se solicitan registros impositivos al New York City Department of Finance (Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York). O vaya personalmente al Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York.

Bronx Business Center: 3030 Third Avenue, 2nd Floor, Bronx, NY 10455

Brooklyn Business Center: Brooklyn Municipal Building, 210 Joralemon Street, Brooklyn, NY 11201

Manhattan Business Center: 66 John Street,

2nd Floor, Manhattan, NY 10038

Queens Business Center, 144-06 94th Avenue,
Jamaica, NY 11435

Staten Island Business Center, 350 St. Marks
Place, Staten Island, NY 10301

Registros bancarios o de cooperativa de crédito: Si tiene una cuenta en línea de su banco o cooperativa de crédito, ingrese al sitio web e inicie sesión. La mayoría de los bancos y cooperativas de crédito le permiten imprimir desde su sitio web copias de los resúmenes de cuenta mensuales. Si tiene alguna pregunta o no puede encontrar los resúmenes de algún período en particular, comuníquese con el departamento de atención al cliente. Tenga claro qué tipo de registros necesita, de qué períodos y pregunte si le cobrarán alguna tarifa.

Registros de seguro: Puede solicitarle registros de su seguro de inquilino, de propietario, del seguro del automóvil, de responsabilidad civil, seguro de vida o de otra compañía de seguro llamando directamente al departamento de atención al cliente. Tenga claro qué tipo de registros necesita, de qué períodos y pregunte si le cobrarán alguna tarifa.

2f. Registros religiosos

Los documentos del lugar donde usted practica su religión pueden incluir registros de asistencia con fecha, que confirmen que usted participa y colabora en su comunidad religiosa, registros de ceremonias matrimoniales y registros del bautismo de sus

hijos o de otras ceremonias religiosas.

Póngase en contacto con la autoridad máxima de su congregación o lugar de servicio religioso para pedir copias de estos registros.

Si en los registros de su congregación religiosa no figura su nombre, puede pedir una declaración jurada de alguna autoridad religiosa que lo conozca. Para obtener más información sobre declaraciones juradas, vaya a la página 23.

2g. Registros de programas comunitarios

Si usted o su hijo han participado de un programa comunitario financiado por el Department of Youth & Community Development (Departamento de Desarrollo de la Juventud y la Comunidad, o DYCD, por su sigla en inglés), puede solicitar una prueba de participación en la oficina principal de la organización comunitaria o en el lugar donde participaba. También puede llamar a Youth Connect del DYCD, al **(646) 343-6000**, indicarles su nombre, fecha de nacimiento, dirección postal, número de teléfono, el nombre de la organización en la que se desarrollaba el programa y el tipo de programa al que asistía.

Si recibió servicios en un centro del NYC Department for the Aging (Departamento para la Tercera Edad de la Ciudad de Nueva York), puede llamar al **311** y solicitar una carta en la que consten las fechas en que los recibió. La carta se enviará dentro de los 14 días hábiles.

2h. Registros de empleo

¿Es seguro para mí y mi empleador presentar registros en los que figure que trabajé sin un permiso de trabajo válido? Si puede demostrar su residencia continua en los Estados Unidos sin presentar registros de empleo, entonces no necesita pedirlos ni presentarlos con su solicitud. Los registros de empleo no son obligatorios. Sin embargo, si cree que quizás no pueda demostrar su residencia continua sin registros de empleo, entonces hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre su situación, antes de pedir los registros a sus empleadores. Por lo general, el gobierno federal no actúa contra los solicitantes de acción diferida ni sus empleadores, salvo cuando exista una violación muy grave o importante de las leyes sobre permisos de trabajo. En este caso, busque asesoramiento legal primero.

¿Debo contarle a mi empleador por qué solicito registros de empleo? No. Cuando usted solicita registros, no debe explicar el motivo de la solicitud ni su condición de inmigrante. Simplemente, puede solicitar los registros para su propio control o “por motivos personales”.

Los registros de empleo pueden incluir: Recibos de pago, copias de cheques que recibió, formularios W-2, registros de asistencia (planillas de horarios) y cualquier otro registro de su legajo personal.

Cartas de empleadores: Si su empleador no tiene ningún registro de empleo, puede presentar una carta firmada por este (o por

un empleado de categoría ejecutiva de la compañía), en la que conste su nombre, su dirección durante el período de empleo, las fechas en que trabajó allí, su puesto y responsabilidades con el empleador, y el nombre y dirección de la compañía, e información de contacto.

Registros de remuneración de los trabajadores: Si presentó un reclamo ante la New York State Workers' Compensation Board (Junta de Compensación Obrera del Estado de Nueva York), puede llamar al (877) 632-4996 para solicitar las copias de sus registros.

Registros de reclamo por licencia por enfermedad: Si presentó un reclamo conforme a la Ley de Pago de Licencias por Enfermedad de la Ciudad de Nueva York, llame al 311 para solicitar copias de su reclamo y de los documentos relacionados del NYC Department of Consumer Affairs (Departamento de Asuntos del Consumidor de NYC).

2i. Registros de beneficios públicos y de servicios

Beneficios públicos

Para solicitar registros de su participación o la de su hijo en un programa de beneficios públicos de la HRA, tales como Medicaid, SNAP (estampillas de alimentos) y asistencia en dinero, puede enviar un correo electrónico a constituentaffairs@hra.nyc.gov.

Con el asunto “Document Request” (Solicitud de documento), el correo electrónico debe

incluir su nombre, número de caso (si tiene uno) y el número de seguro social (si existe) asociado con el caso, así como una solicitud de su “Carta de Registro histórico”.

Si no tiene una cuenta de correo electrónico, llame al **311** y averigüe cómo solicitar a la HRA su “Carta de Registro Histórico”.

En el plazo de 14 días hábiles de haber hecho la solicitud por correo electrónico, se le enviará la carta a la dirección que figura en el registro del cliente.

Guarda, cuidado de niños y servicios de prevención para niños

Puede solicitar a la NYC Administration for Children Services (Administración de Servicios para Menores de NYC) (ACS, por su sigla en inglés) una carta con las fechas de contacto y fechas de participación en sus programas. Para pedir una carta, llame al número del programa ACS en el que participó:

- Guarda: (212) 676-9421
- Cuidado de niños/Head Start – (212) 835-7610
- Servicios de prevención: (212) 676-7667

En el plazo de 14 días hábiles recibirá la carta.

2j. Otros registros

Tarjeta y registros de biblioteca

NY Public Library (Biblioteca Pública de Nueva York) (NYPL): Si alguna vez fue titular de una tarjeta de la NYPL, puede visitar cualquiera de las 88 sedes para solicitar

una prueba de membresía de la biblioteca presentando su tarjeta de biblioteca. Usted recibirá una carta, que incluye su nombre y la fecha en que se hizo miembro de la NYPL. Si su tarjeta está vencido, deberá demostrar su identidad al momento de hacer su pedido. Para encontrar la biblioteca más cercana, llame a (917) ASK-NYPL (275-6975).

Brooklyn Public Library (Biblioteca Pública de Brooklyn) (BPL): Si alguna vez fue titular de un carné de la BPL, puede solicitar una carta en la que conste la fecha en que se hizo miembro de la BPL. Puede hacer su solicitud en cualquier sede de la BPL o llamar a Servicios Legales para Inmigrantes de la BPL, al (718) 230-2042.

Queens Public Library (Biblioteca Pública de Queens) (QPL): Si alguna vez fue titular de una tarjeta de la QPL, puede solicitar una carta en la que conste la fecha en que se hizo miembro de la QPL. Esta carta se solicita personalmente en cualquiera de las 62 sedes de la biblioteca, presentando una prueba de identidad.

Fotos de eventos en los EE. UU. (preferentemente con fecha)

Cartas o sobres enviados o recibidos, con fecha de envío

Registro de inscripción en el Servicio

Selectivo: Todos los hombres de entre 18 y 25 años deben inscribirse para el servicio militar en el Sistema de Servicio Selectivo de los EE. UU. Esto incluye a los no ciudadanos e inmigrantes indocumentados, pero no incluye a inmigrantes que estén viviendo en los EE. UU y tengan visa de estudiante o visitante. Puede verificar su inscripción en línea en <https://www.sss.gov/RegVer/wfVerification.aspx>. Si no puede verificar su inscripción en línea, llame al (888) 655-1825 en el horario de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Este).

Condición de Ilegal

al 15 de junio de 2012 (para DACA)
o al 20 de noviembre de 2014 (para DAPA)

Condición de Ilegal

Documentos de inmigración estadounidenses vencidos

Por ejemplo: I-94/I-94A, I-94W, I-95, visa o tarjeta de residencia permanente en la que conste la fecha en que venció su permiso de permanencia. Consulte la página 16.

Notificación de comparecencia u Orden de remoción

Consulte la página 19.

¿Qué ocurre si no tengo ningún documento que demuestre que mi condición venció porque nunca fue la de un inmigrante legal?

Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA. En su solicitud DACA o DAPA puede explicar que no era un inmigrante legal al momento de ingresar a los Estados Unidos, y que, por lo tanto, no cuenta con ningún documento que demuestre su condición de ilegal.

Presencia física en los EE. UU.

el 15 de junio de 2012 (para DACA)
o el 20 de noviembre de 2014 (para DAPA)

Presencia física en los EE. UU.

Para demostrar que estuvo presente físicamente el 15 de junio de 2012 (para DACA) o el 20 de noviembre de 2014 (para DAPA), debe presentar documentos que demuestren que ese día usted estaba en los Estados Unidos o en una ubicación cercana. Si no tiene ningún documento que demuestre que ese día estaba en los Estados Unidos, debe reunir documentación que pruebe que estaba en el país esa semana o dentro de las dos semanas próximas a esa fecha.

No se admiten declaraciones juradas como prueba de presencia física.

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— el responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

Registros de compras

Para empezar, si conservó recibos de compras que hizo en los Estados Unidos, ordénelos por fecha de compra (de las más reciente a la más antigua) para facilitar la búsqueda.

Puede presentar el recibo de una compra que hizo el 15 de junio de 2012 o en fechas cercanas (para solicitantes de DACA) o el 20 de noviembre de 2014 (para solicitantes de DAPA). En el recibo deben figurar su nombre y dirección. Si el recibo es por una compra con tarjeta de crédito y no lleva su nombre (por ejemplo, el recibo de un restaurante o

de una tienda por departamentos), puede presentar una copia del resumen de cuenta de la tarjeta de crédito en el cual conste su compra. Sin embargo, es posible que no sirva la prueba, si en la tarjeta de crédito figuran varios titulares.

Registros bancarios o de cooperativa de crédito

Puede presentar una copia de su resumen de cuenta del banco o la cooperativa de crédito en la que figuren compras, transferencias u otras operaciones que haya hecho el 15 de junio de 2012 o en fechas cercanas (para solicitantes de DACA) o el 20 de noviembre de 2014 (para solicitantes de DAPA).

Si tiene una cuenta en línea de su banco o cooperativa de crédito, ingrese al sitio web e inicie sesión. La mayoría de los bancos y cooperativas de crédito le permiten imprimir desde su sitio web copias de los resúmenes de cuenta mensuales. Si tiene alguna pregunta o no puede encontrar los resúmenes de algún período en particular, comuníquese con el departamento de atención al cliente.

Facturas de alquiler y recibos de pago de alquiler

Reúna todos los recibos, los talones de giros postales o los registros de cheques cobrados que le entregó usted al propietario. Puede obtener copias de los cheques cobrados llamando al departamento de atención al cliente de su banco o cooperativa de crédito.

Si en el contrato de alquiler no figura su nombre, puede presentar facturas de alquiler o recibos de pago de alquiler si puede entregar una prueba de que usted es cónyuge o hijo de la persona que figura en el contrato. Consulte la página 22.

Facturas de servicios públicos

Por ejemplo, electricidad, teléfono, cable, Internet. Consulte la página 23.

Registros de empleo

Los registros de empleo más útiles probablemente sean su planilla de horarios y otros registros de asistencia.

En la página 31 encontrará más información y una advertencia sobre la solicitud de registros de empleo.

Registros de salud

Consulte la página 26.

Registros de asistencia escolar

Consulte la página 25.

Recibos de giros postales enviados dentro o fuera del país

Cartas con fecha de envío



Prueba del Cumplimiento de los Requisitos Educativos

(sólo DACA)



La prueba de la Educación

Para solicitar DACA, debe haberse graduado de la escuela secundaria o haber obtenido un diploma de equivalencia del nivel secundario (HSED o GED) o estar actualmente inscripto en un programa educativo.

Si necesita inscribirse en un programa educativo para cumplir con este requisito, vaya al Anexo F de la página 71 donde encontrará una lista de programas de educación para adultos gratuitos o de bajo costo financiados por el gobierno de la Ciudad de Nueva York.

Prueba de programa educativo finalizado

Si se graduó de la escuela secundaria u obtuvo un diploma de equivalencia de nivel secundario, puede presentar documentos que demuestren su graduación. Para las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York, puede presentar su expediente académico, diploma o historial de ingresos y expulsiones.

Consulte en la página 25 cómo solicitar sus registros escolares.

Si terminó un curso de alfabetización, inglés o un programa educativo en capacitación profesional, puede pedir a los organizadores del programa los documentos que demuestren que usted terminó el programa. También se acepta un programa financiado por el gobierno o dirigido por una organización sin fines de lucro. Si el programa en el que se inscribió no está financiado por el gobierno ni dirigido por una organización sin fines de lucro, deberá

demostrar la “eficacia” del mismo pidiendo a los organizadores que lo ayuden a recabar información sobre cuánto hace que se creó el programa, cuánto sirve para que los alumnos obtengan un diploma o consigan empleo y otros indicios de que el programa funciona.

Prueba de inscripción actual

Puede estar inscripto en una escuela pública, privada, charter o en un programa de educación domiciliaria autorizado por el estado.

También puede estar inscripto en un programa de equivalencia de nivel secundario (HSED o GED), de alfabetización, inglés o de capacitación profesional. También se acepta un programa financiado por el gobierno o dirigido por una organización sin fines de lucro. Si el programa en el que se inscribió no está financiado por el gobierno ni dirigido por una organización sin fines de lucro, deberá demostrar la “eficacia” del mismo pidiendo a los organizadores que lo ayuden a recabar información sobre cuánto hace que se creó el programa, cuánto sirve para que los alumnos obtengan un diploma o consigan empleo y otros indicios de que el programa funciona.

Consulte en la página 25 para consultar cómo solicitar sus registros.

Antecedentes Penales

Antecedentes Penales

Cuando solicite DACA o DAPA, necesitará informar sus antecedentes penales (arrestos y condenas), así como presentar documentos que demuestren qué ocurrió en cada caso. Debe informar con franqueza ya que el gobierno puede comprobar mediante sus huellas digitales si estuvo bajo arresto alguna vez.

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— el responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

MTA

Si recibió una citación de la Metropolitan Transportation Authority (Autoridad Metropolitana de Transporte, o MTA, por su sigla en inglés), puede solicitar personalmente una “carta de disposición” a la Transit Adjudication Bureau (Oficina de Adjudicación de Tránsito), ubicada en 29 Gallatin Place, 3rd Floor, Brooklyn, NY 11201. Deberá presentar prueba de identidad (que incluya la tarjeta con el Número Individual de Identificación de Contribuyente, pasaporte estadounidense o extranjero vigente, identificación extranjera con fecha de nacimiento e identificación emitida por el gobierno de los EE. UU. con fecha de nacimiento). Además, deberá pagar una tarifa de \$10. Si desea más información, llame al (347) 643-5805. **(347) 643-5805.**

NYPD

Si estuvo bajo arresto pero nunca se lo imputó, diríjase a la comisaría. Presente una identificación con foto.

Si no hay registros en la comisaría, puede dirigirse a 1 Police Plaza, en el centro de Manhattan, para pedir un “certificado de buena conducta”. Presente una identificación con foto.

¡ADVERTENCIA!

Si tiene una orden de detención pendiente, hable con un abogado antes de ir a la comisaría o a 1 Police Plaza; de lo contrario, podrían arrestarlo en ese momento.

Tribunales

Si estuvo bajo arresto y se le imputó un delito, aunque nunca recibiera una condena, debe dirigirse al tribunal donde compareció y pedir un “certificado de disposición”. Deberá pagar una tarifa de \$10. Presente una identificación con foto y toda la información que pueda sobre su caso (número de expediente, número de acusación, número de información del Tribunal Superior).

¡ADVERTENCIA!

Si tiene una orden de detención pendiente, hable con un abogado antes de ir al tribunal a solicitar una certificado de disposición; de lo contrario, podrían arrestarlo en ese momento.

Tribunales de Queens:

Si se lo condenó en un Tribunal Penal (infracciones y contravenciones), deberá ir a la Sala G64 del edificio del Tribunal Penal, ubicado en 125-01 Queens Blvd., Kew Gardens, New York. Necesitará el número de expediente. Deberá pagar una tarifa de \$10.

Si lo condenó la Suprema Corte (delitos graves y algunas infracciones), debe dirigirse a la oficina del Secretario de la Suprema Corte, en 7th floor of 125-01 Queens Blvd., Kew Gardens, New York. Necesitará el número de acusación y el número SCI (Información del Tribunal Superior). Deberá pagar una tarifa de \$10

Si estuvo bajo arresto pero nunca compareció ante un juez, es posible que el sector Admisión de la Oficina del Fiscal de Distrito haya desestimado su caso o la policía lo haya invalidado. Para solicitar una prueba, siga las instrucciones que encontrará en www.queensda.org/dispo_answer.html.

Tribunales de Brooklyn:

Si lo condenó la Corte Suprema, diríjase a 320 Jay Street, Brooklyn, NY 11201, y visite la Oficina del Secretario de Plazos Penales en la Sala 13.06.

Si lo condenó un Tribunal Penal, diríjase a 120 Schermerhorn St, Brooklyn, NY 11210, Sala 510.

Tribunales del Bronx:

Si lo condenó la Corte Suprema, diríjase a 265 E. 161st St., 2nd Floor, Bronx NY 10451.

Si lo condenó un Tribunal Penal, diríjase a 215 E. 161st St, 1st Floor, Bronx, NY 10451.

Tribunales de Manhattan:

Diríjase al tribunal en 100 Centre Street, New York, NY 10013. Si lo condenó un Tribunal Penal, diríjase a la Sala 150. Si lo condenó la Corte Suprema, diríjase a la Sala 1000.

Debe presentarse con una identificación con foto, su número de acusación, el número SCI o el número de expediente, más \$10.

Los certificados de disposición también están disponibles por correo. Envíe un cheque certificado o un giro postal por \$10 junto con la información que se indica más arriba a Correspondence Unit, 100 Centre Street, Room 1001, Manhattan, NY 10013.

Tribunales de Staten Island:

Si lo condenó un Tribunal Penal, diríjase a 67 Targee Street, 1st Floor, Staten Island, NY 10304.

Su lo condenó la Corte Suprema, diríjase a 18 Richmond Terrace, Staten Island, NY 10301, Sala 110.

Si no conoce bien el registro completo de sus antecedentes penales:

Si no está seguro de dónde lo arrestaron, imputaron o condenaron en algún momento,

puede informarse solicitando su registro de antecedentes penales (a veces llamado “informe RAP”). Si sabe que solo tuvo algún contacto con las autoridades policiales del Estado de Nueva York, puede solicitar sus antecedentes penales al New York State Department of Criminal Justice Services (Departamento de Servicios de Justicia Penal de Nueva York) (vea a continuación). Si cree que pudo haber tenido contacto con las autoridades policiales de otros estados, puede solicitar un registro de su Resumen de Identidad al FBI (ver a continuación).

Departamento de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York (solo para el Estado de Nueva York):

En primer lugar, debe solicitar una entrevista con la compañía MorphoTrust USA al (877) 472-6915 o a través de www.identogo.com/FP/NewYork.aspx. Se le dará una hora para que le tomen las huellas digitales en una de las 15 oficinas de la Ciudad de Nueva York. Cuando programe su entrevista, solicite sus registros “no suprimidos”. Eso significa que el informe incluirá todos los registros, entre ellos, registros de casos desestimados, casos desarchivados y casos de delincuencia juvenil. Si lo prefiere, puede solicitar que envíen los registros por correo postal a su abogado.

En la entrevista, debe entregar dos formularios de identificación (si esto representa un problema, llame para obtener más información) y pagar una tarifa de \$59.95 con cheque, cheque certificado, cheque de banco a la orden de “MorphoTrust USA” o con giro postal, tarjeta de crédito o efectivo.

(Si no puede pagar la tarifa, pida una solicitud de exención de tarifa llamando al [800] 262-3257, por correo electrónico a RecordReview@dcjs.ny.gov o por carta a DCJS Record Review Unit, New York State Division of Criminal Justice Services, Alfred E. Smith Building, 80 South Swan St., Albany, New York 12210. Lea la información a continuación para saber cómo le pueden tomar las huellas digitales gratis).

MorphoTrust USA presentará sus huellas digitales al Departamento de Servicios de Justicia Penal. Usted recibirá su registro por correo postal entre 7 y 10 días después de que se presentaron las huellas digitales.

Si cree que sus registros contienen datos incorrectos, pregunte a su abogado cómo corregirlos.

FBI (en toda la nación, incluso el Estado de Nueva York):

1. Visite forms.fbi.gov/identity-history-summary-checks-review, y haga clic en el botón “Request” (Solicitar). Esto lo llevará a otro enlace para completar y descargar el formulario. No olvide incluir toda la información de contacto.

2. Haga que le tomen las huellas digitales. El Centro de Acción Legal le tomará las huellas digitales gratis. Llame al (212) 243-1313 para pedir una entrevista.

Cuando concurra a la entrevista, lleve una identificación con foto. La dirección del Centro de Acción Legal es 225 Varick Street, Manhattan, NY 10014.

También hay empresas privadas que le pueden tomar las huellas digitales con cargo.

Además, puede acudir a la comisaría local para que allí le tomen las huellas digitales. Si le piden que lleve su propia tarjeta para huellas digitales, imprima una en www.fbi.gov/about-us/cjis/identity-history-summary-checks/fd-258-1. Asegúrese de que en la tarjeta para las huellas digitales figuren su nombre y fecha de nacimiento. Para encontrar una comisaría, llame al **311** en la Ciudad de Nueva York o al **211** fuera de la Ciudad de Nueva York.

● ¡ADVERTENCIA!

Si, en su opinión, es posible que haya una orden de arresto en su contra (por ejemplo, porque olvidó pagar una cuenta o no compareció ante un tribunal cuando se lo citó), se lo podrá arrestar cuando acuda a la comisaría. Si cree que esto puede ocurrirle a usted, hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA antes de ir a la comisaría.

3. No olvide incluir el pago de \$18. Puede pagar con giro postal a nombre del “Treasury of the United State” (Tesoro de los Estados Unidos) o completando el formulario para pago con tarjeta de crédito que encontrará aquí: www.fbi.gov/about-us/cjis/identity-history-summary-checks/credit-card-payment-form.

4. Envíe todo por correo a: FBI CJIS Division, Summary Request, 1000 Custer Hollow Road, Clarksburg, WV 26306.

5. Los resultados del FBI demoran entre 4 y 6 semanas. Una vez que los reciba, hable con su abogado sobre los pasos a seguir.



Vínculo Parental

(sólo DAPA)



Vínculo Parental

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— el responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

familia de NYC en www.nycourts.gov/courts/nyc/family.

Para adopciones en los EE. UU. fuera del Estado de Nueva York: Póngase en contacto con el tribunal de familia donde ocurrió la adopción si desea obtener más información.

Certificado de nacimiento estadounidense del niño

Consulte la página 26.

Decreto de adopción


Para adopciones en el extranjero: Vaya a travel.state.gov/content/visas/english/fees/reciprocity-by-country.html e ingrese el país donde tuvo lugar la adopción en la casilla de búsqueda para saber dónde puede conseguir sus documentos.

Para adopciones en el Estado de Nueva York:

Los padres adoptivos pueden completar los Formularios 15A o 15B del Tribunal de Familia (si los registros de adopción no se desarchivaron) o los Formularios 16A o 16B del Tribunal de Familia (si los registros se desarchivaron) para solicitar una copia del decreto de adopción. Encuentre los formularios en www.nycourts.gov/forms/familycourt/adoption.shtml. Si los padres tienen alguna pregunta, deberán formularla al funcionario del Tribunal de Familia del municipio o condado donde tuvo lugar la adopción. Encuentre la información de contacto y direcciones de los tribunales de

Ciudadanía Estadounidense o Condición de LPR del Niño

(sólo DAPA)



Ciudadanía Estadounidense o Condición de LPR del Niño

Es probable que a los solicitantes de DAPA se les pida que demuestren que tienen un hijo con ciudadanía estadounidense o cuya condición sea la de residente permanente legal (“tarjeta verde”).

NOTA: Esta guía le servirá para conseguir sus documentos, pero es el USCIS —la agencia federal de inmigración— el responsable de aprobar o rechazar los documentos y las solicitudes. Hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre cómo postularse a programas para inmigrantes como DACA o DAPA.

ante el USCIS (disponible en www.uscis.gov/n-600).



Certificado de nacimiento estadounidense del niño

Consulte la página 26.

Pasaporte estadounidense, certificado de ciudadanía o certificado de naturalización del niño

Para obtener el pasaporte estadounidense para un niño, presente el Formulario DS-11 si se trata de una solicitud de pasaporte por primera vez. Encuentre el formulario en www.state.gov/documents/organization/212239.pdf. Si debe reemplazar un pasaporte estadounidense extraviado o robado, también deberá presentar el Formulario DS-64 que encontrará en www.state.gov/documents/organization/212245.pdf.

Para obtener el certificado de ciudadanía de un niño, presente el Formulario N-600 (“Solicitud de Certificado de Ciudadanía”)

Si el niño nació en el exterior y es hijo de un ciudadano estadounidense, y no tiene prueba de ciudadanía estadounidense (es decir, un pasaporte estadounidense), puede presentar el Formulario N-600K (“Solicitud de Ciudadanía y Emisión de Certificado”), disponible en www.uscis.gov/n-600k.

Para reemplazar un certificado de naturalización, presente el Formulario N-565 que encontrará en www.uscis.gov/sites/default/files/files/form/n-565.pdf.

Registros de Viajes y Ausencias

Registros de Viajes y Ausencias

Si usted salió de los Estados Unidos y regresó en cualquier momento desde el 1.º de enero de 2010 hasta la fecha, deberá probar que el tiempo que estuvo fuera del país no implicó que abandonó su lugar de vivienda en los Estados Unidos. Si salió de los Estados Unidos (incluidos Canadá y México), desde el 15 de junio de 2007 (para DACA original) o el 1.º de enero de 2010 (para DAPA y DACA extendido), hable con un abogado para estar seguro de que esto no representa un problema para solicitar DACA o DAPA.

Recibos de compras

Por ejemplo: Recibos de transporte, reservas de hotel y otros comprobantes.

Prueba del motivo del viaje

Si el viaje se hace por motivos familiares, busque en sus registros invitaciones, fotos, correos electrónicos u otros documentos que expliquen el evento que motiva el viaje.

Si el viaje se hace por una emergencia familiar, busque en sus registros correos electrónicos o cartas sobre la situación, avisos de fallecimiento, cartas de médicos en la que describen la enfermedad.

Si el viaje es de tipo escolar o comercial, busque en sus registros correos electrónicos, cartas, cronogramas de reuniones u horarios de clases relacionados con el viaje.

Documento de viaje

Si el USCIS aprobó su Permiso para Viajar, puede presentar una copia de su

documento de viaje Permiso para Viajar y la documentación relacionada.

Declaraciones juradas

Si no puede obtener copias de registros que demuestren su viaje, puede conseguir declaraciones juradas de personas que tengan conocimiento personal de las fechas y los motivos por los cuales estuvo fuera de los Estados Unidos durante ese tiempo. Encuentre más información sobre declaraciones juradas en la página 23.

Solicitudes de Inmigración Anteriores

Solicitudes de inmigración anteriores

Si anteriormente recibió de un abogado o de alguien más ayuda en sus cuestiones inmigratorias, póngase en contacto con estas personas para pedirles una copia de su expediente.

En el Estado de Nueva York, su abogado anterior o el actual deben entregarle una copia de su expediente sin cargo, aunque usted le deba dinero.

Si nadie pudo ayudarlo con sus cuestiones inmigratorias, y cree que ya presentó algún documento ante el USCIS antes o si no logra comunicarse con la persona que lo ayudó anteriormente, puede pedir copia de su expediente de inmigrante presentando una solicitud conforme a la Ley de Libertad de Información (FOIA) mediante el Formulario G-639 (disponible en uscis.gov/g-639). En la casilla correspondiente, indique “entire immigration record” (registro de inmigración completo).

Elegibilidad para la Exención de la Tarifa de Solicitud

Elegibilidad para la exención de la tarifa de solicitud

Las reglas sobre exenciones de la tarifa de solicitud de DACA y DAPA son muy limitadas. Solo califican para la exención de tarifa:

- Los menores de 18 años, que ganen menos del 150 % del nivel de pobreza a nivel federal de los Estados Unidos (el monto depende del tamaño de su vivienda), que estén en guarda y no reciban ayuda económica de su familia;
- Los menores de 18 años sin vivienda;
- Quienes no puedan cuidarse solos por alguna discapacidad grave y prolongada, y ganen menos del 150 % del nivel de pobreza a nivel federal de los Estados Unidos; o
- Quienes contrajeron una deuda de \$10,000 o más durante los últimos 12 meses para pagar gastos médicos propios o de un familiar directo y ganen menos del 150 % del nivel de pobreza a nivel federal de los Estados Unidos.

Si uno de estos casos aplica a usted, hable con un abogado o un representante acreditado por la BIA sobre qué documentos necesitará para presentarlos como pruebas.

ANEXO

ANEXO A

CARTA DE CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR

I, _____ [name of translator], certify that I am fluent in the English and _____ [name of foreign language] languages, and that the attached document is an accurate and complete translation of the document attached entitled _____ [name of document].

Name of translator

Signature of translator

Address of translator

Date

ANEXO B

CONSULATES

Esta lista incluye información de contacto de los consulados de los 20 países con mayor cantidad de inmigrantes en la Ciudad de Nueva York. Si en la lista no encuentra el consulado de su país, vaya a www.nyc.gov/deferredaction.

COUNTRY	ADDRESS	PHONE	WEBSITE
BANGLADESH Consulate General of the People's Republic of Bangladesh	211 East 43rd Street, Suite 502 New York, NY 10017	(212) 599-6767	www.bdcgny.org
CHINA Consulate General of the People's Republic of China	520 Twelfth Avenue New York, NY 10036	(212) 244-9456	www.nyconsulate.prchina.org/ eng
COLOMBIA Consulate General of Colombia	10 East 46th Street New York, NY 10017	(212) 798-9048	nuevayork.consulado.gov.co/ en
DOMINICAN REPUBLIC Consulate General of the Dominican Republic	1501 Broadway, Suite 410 New York, NY 10036	(212) 768-2480	www.consuladord-ny.net/ contacts
ECUADOR Consulate General of Ecuador	800 Second Avenue, Suite 600 New York, NY 10017	(212) 808-0170	www.consulecuadornewyork. com
EL SALVADOR Consulate General of El Salvador	46 Park Avenue New York, NY 10016	(212) 889-3608	www.elsalvador.org/ embajadas/eeuu/home.nsf/ home

GHANA Consulate General of Ghana	19 East 47th Street New York, NY 10017	(212) 832-1300	www. ghanaconsulatenewyork.org
GUATEMALA Consulate General of Guatemala	276 Park Avenue South New York, NY 10010	(212) 686-3837	www. consuladoguatemalanu evayork.org
GUYANA Consulate General of the Republic of Guyana	308 West 38th Street New York, NY 10018	(212) 947-5110	www.guyanaconsulate newyork.com
HAITI Consulate General of Haiti	271 Madison Avenue, 5th Floor New York, NY 10016	(212) 697-9767	www.haitianconsulate-nyc. org
HONDURAS Consulate General of Honduras	255 West 36th Street New York, NY 10018	(212) 714-9451	www.hondurasemb.org
INDIA Consulate General of India New India House	3 East 64th Street New York, NY 10065	(212) 774-0600	www.indiacgny.org
JAMAICA Consulate General of Jamaica	767 Third Avenue New York, NY 10017	(212) 935-9000	www.congenjamaica-ny.org
KOREA Consulate General of the Republic of Korea	460 Park Avenue, 9th Floor New York, NY 10022	(646) 674-6000	www.koreanconsulate.org

MEXICO Consulate General of Mexico	27 East 39th Street New York, NY 10016	(212) 217-6400	www.consulmexny.org
PAKISTAN Consulate General of Pakistan	12 East 65th Street New York, NY 10065	(212) 879-5800	www.pakistanconsulateny.org
PERU Consulate General of Peru	241 East 49th Street New York, NY 10017	(646) 735-3864	www.peruvianembassy.us
PHILIPPINES Consulate General of the Republic of the Philippines	556 Fifth Avenue New York, NY 10036	(212) 764-1330	www.pcgny.net
POLAND Consulate General of the Republic of Poland	233 Madison Avenue New York, NY 10016	(646) 237-2100	www.polishconsulateny.org
TRINIDAD AND TOBAGO Consulate General of the Republic of Trinidad and Tobago	125 Maiden Lane, 4th Floor New York, NY 10038	(212) 682-7272	www.ttcgnewyork.com

ANEXO C

CARTA DE PRESENTACIÓN SOBRE LA FOIA DIRIGIDA A LA EOIR

_____ [date]

Office of the General Counsel
Attn: FOIA Service Center
Executive Office for Immigration Review
5107 Leesburg Pike, Suite 1903
Falls Church, VA 20530
EOIR.FOIARequests@usdoj.gov

Re: Freedom of Information Act (FOIA) Request

_____ [last name], _____ [first name], A# _____

To Whom It May Concern:

This letter is a formal request under the Freedom of Information Act (FOIA), as amended (5 USC §522), for all nonexempt portions of the information described below:

All documents, forms or other written, photographic, electronic, computer, or recorded materials, in the agency's files of _____ [name]; and

All documents, forms, or other written, photographic, electronic, computer, or recorded materials in the agency's files of _____ [name] pertaining to any order of removal, deportation, or exclusion, or to any proceedings concerning the aforementioned.

Please find attached as a copy of _____ [name]'s passport biographic page.

If the request is not stated with sufficient specificity, or if the request refers to documents or information not available in your office, I request a conference with you to remedy any defects in the request. Thank you in advance for your attention to this matter.

Sincerely,

_____ [signature]
_____ [name]

ANEXO D

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALUMNO DE ESCUELA PÚBLICA DE NYC



New York City Department of Education Student Records Request Form (Updated November 2014)

Please use blue or black ink only. Valid proof of identification is required. A family member of a student under the age of 18, and who is not the parent or guardian of the student, must provide both proof of identification and written consent¹ signed by the parent or guardian, authorizing release to him/her. If the student is over the age of 18, the consent form must be signed by the current or former student. Please allow up to ten (10) business days for processing. Proof of familial relationship may also be necessary, if information confirming the relationship is not present in the student's records.

Section 1: Biographical Information		
First Name	Middle Name	Last Name
Date of Birth	NYCDOE Student ID (9-digit)	
Mailing Address (House Number, Street, Apartment Number)		
City	State	Zip Code
Telephone Number	Email Address	

Section 2: High School Information			
Name of Last NYC High School Attended			
School Address			
District Number	Borough	School Number	Is this school still open? (circle one) YES NO
Years of Attendance	Type of Records Requested (circle all that apply) TRANSCRIPT REGISTRATION		Did you graduate from this NYC high school? (circle one) YES NO

Section 3: Signature	
<i>Form must be signed by an individual age 18 or older. If student is under 18 years of age, the form must be signed by the student's parent or legal guardian.</i>	
Signature	Date

¹ The consent form can be found in the [Chancellor's Regulation A – 820](#).

ANEXO E

DEFENSORES DE FAMILIA DE DISTRITOS ESCOLARES DE NYC

Escuelas primarias y secundarias:

DISTRICT	DISTRICT OFFICE ADDRESS	PHONE NUMBER
District 1	166 Essex Street, Room 136 New York, NY 10002	212-353-2948
District 2	333 7th Avenue, Room 713 New York, NY 10001	212-356-3739
District 3	154 West 93rd Street, Room 122 New York, NY 10025	212-678-5857
District 4	160 East 120th St., Rm 401 New York, NY 10035	212-348-2873
District 5	425 West 123rd Street, Room 205 New York, NY 10027	212-769-7500
District 6	4360 Broadway, Room 419 New York, NY 10033	917-521-3757
District 7	501 Courtlandt Avenue, Room 102 Bronx, NY 10451	718-742-6500
District 8	1230 Zerega Avenue, Room 6-10 Bronx, NY 10462	718-828-6653
District 9	450 St. Paul's Place, Room 204 Bronx, NY 10456	718-579-7143
District 10	1 Fordham Plaza, Room 836 Bronx, NY 10458	718-741-5852
District 11	1250 Arnow Avenue, Suite 120B Bronx, NY 10469	718-519-2620
District 12	1970 West Farms Road, Room 154 Bronx, NY 10460	718-328-2310
District 13	355 Park Place, Room 116 Brooklyn, NY 11238	718-636-3284
District 14	215 Heyward Street, Room 246 Brooklyn, NY 11206	718-302-7600
District 15	131 Livingston Street, Room 301A Brooklyn, NY 11201	718-935-4317
District 16	1010 Lafayette Avenue, Room 135 Brooklyn, NY 11221	718-574-2834
District 17	1224 Park Place, Room 130 Brooklyn, NY 11213	718-221-4372

DISTRICT	DISTRICT OFFICE ADDRESS	PHONE NUMBER
District 18	1106 East 95th Street, Room 109 Brooklyn, NY 11236	718-566-6008
District 19	557 Pennsylvania Avenue, Room 205 Brooklyn, NY 11207	718- 240-2700
District 20	415 89th Street, Room 401 Brooklyn, NY 11209	718-759-4908
District 21	1401 Emmons Avenue, Room 101 Brooklyn, NY 11235	718-648-0209
District 22	5619 Flatlands Avenue, Room 114 Brooklyn, NY 11234	718-968-6115
District 23	1665 St. Marks Avenue, Room 125 Brooklyn, NY 11233	718 240-3677
District 24	98-50 50th Avenue, Room 102 Corona, NY 11368	718-592-3357
District 25	30-48 Linden Place, Room 306 Flushing, NY 11354	718-281-7605
District 26	61-15 Oceania Street, Room 129 Bayside, NY 11364	718-631-6943
District 28	90-27 Sutphin Blvd, Room 242 Jamaica, NY 11435	718 557-2618
District 29	222-14 Jamaica Avenue, Room 217 Queens Village, NY 11428	718-264-3146
District 30	28-11 Queens Plaza North, Room 518 Long Island City, NY 11101	718-391-8323
District 31	715 Ocean Terrace, Bldg. A, Room 141 Staten Island, NY 10301	718-420-5667
District 32	797 Bushwick Avenue, Room 300 Brooklyn, NY 11221	718-574-1100
District 75	400 1st Avenue New York, NY 10010	212-802-1500

Escuelas secundarias:

BOROUGH/ DISTRICT	ADDRESS	PHONE NUMBER
Manhattan HS (Districts 2,3,4,5,6)	333 7th Avenue, Room 708 New York, NY 10001	212-356-3739
Manhattan HS (Districts 1,2)	333 7th Avenue, Room 711 New York, NY 10001	212-356-3739
Bronx HS (Districts 7,10,12)	1 Fordham Plaza, Room 842A Bronx, NY 10458	718-741-3157
Bronx HS (Districts 8,9,11)	1 Fordham Plaza, Room 841 Bronx, NY 10458	718-741-5834
Brooklyn HS (Districts 13,14,15,16,32)	1396 Broadway, Room 110 Brooklyn, NY 11221	718-455-4635
Brooklyn HS (Districts 17,18,20,21,22)	6565 Flatlands Avenue, Room 112 Brooklyn, NY 11236	718-968-4100 x1100
Brooklyn/Queens HS (Districts 19,23,26,27,29)	6565 Flatlands Avenue, Room 104B Brooklyn, NY 11236	718-968-4100 x1044
Queens HS (Districts 24,25,28,30)	30-48 Linden Place, Room 307 Flushing, NY 11354	718-281-7696
Staten Island HS (District 31)	715 Ocean Terrace, Room 129 Staten Island, NY 10301	718-420-5657
Transfer HS	1150 East New York Avenue, Room 304 Brooklyn, NY 11212	718-778-7305 x315
District 79	4360 Broadway, 4th Floor New York, NY 10033	917-521-3634

ANEXO F

Educación para adultos y programas de enseñanza de inglés

BOROUGH	TIME/PHONE	LANGUAGE SPOKEN	WEBSITE
BRONX BronxWorks (Grand Concourse)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (718) 508-3097	Inglés, Español, Chino, Coreano	www.bronxworks.org
Bronx Community College	(718) 289-5838		www.bcc.cuny.edu
HighBridge Community Life Center (Highbridge)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 3:00PM y de 5:30pm a 8:00pm Sábados de 11:00AM a 7:00PM (646) 393-9533	Inglés, Español, Francés	www.highbridgelife.org
Hostos Community College	(718) 518-6840		www.hostos.cuny.edu
Lehman College	(718) 960-8807		www.lehman.cuny.edu
SoBRO (South Bronx)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 12:00PM y de 6:00PM a 9:00PM (718) 732-7554	Inglés, Español	www.sobro.org
BROOKLYN Agudath Israel of America (Ditmas Park)	Lunes a Viernes de 9:30AM a 5:00PM 212-809-5935	Ruso, Ucraniano, Georgiano, Yiddish, Hebreo	www.aioacs.org
Brooklyn Chinese American Association (Sunset Park)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 4:00PM (718) 438-0008	Chino	www.bca.net
Brooklyn College (Midwood)	(718) 951-4117		www.brooklyn.cuny.edu

Cypress Hills Local Development Corporation (Cypress Hills)	Martes, Miércoles y Viernes de 6:00PM a 9:00PM (718) 715-8602	Inglés, Español	www.cypresshills.org
Edith and Cark Marks JCH of Bensonhurst (Bensonhurst)	Lunes a Viernes y Domingos de 9:00AM a 10:00PM (718) 943-6340	Inglés, Ruso	www.jchb.org
Fifth Avenue Committee (Cobble Hill)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (718) 624-3475	Inglés, Español	www.fifthavenuecommittee.org
Jewish Community Council of Greater Coney Island (Coney Island)	Lunes a Jueves de 9:00AM a 5:00PM Viernes 9:00AM a 2:00PM (718) 499-5000	Inglés, Español, Criollo Haitiano, Polaco, Yiddish, Ruso	www.jccgci.org
Kingsborough Community College (Brighton Beach)	(718) 368-4862		www.kbcc.cuny.edu
Medgar Evers College (Prospect Park)	(718) 804-8887		www.mec.cuny.edu
New York City College of Technology (Brooklyn Heights)	(718) 552-1142		www.citytech.cuny.edu
Opportunities for a Better Tomorrow (Bushwick)	Lunes a Jueves de 12:30PM a 8:30PM Viernes 9:00AM a 5:00PM (718) 387-1600	Inglés, Español, Francés, Estonio, Húngaro, Chino Mandarín	www.obtjobs.org
Shorefront YM-YWHA (Coney Island)	Lunes a Viernes de 9:00AM-5:00PM (718) 891-0264	Inglés, Ruso, Español, Urdu, Chino	www.shorefronty.org

St. Nicks Alliance (Bushwick)	Lunes a Jueves de 9:00AM a 9:00PM Viernes 9:00AM a 5:00PM (718) 302-2057 int. 216	Inglés, Español, Criollo	www.stnicksalliance.org
Make the Road New York (Bushwick)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (718) 418-7690	English, Spanish	www.maketheroadny.org
MANHATTAN Agudath Israel of America (Lower Manhattan)	Lunes a Viernes de 9:30AM a 5:00PM (212) 809-5935	Ruso, Ucraniano, Georgiano, Yiddish, Hebreo	www.aioacs.org
Borough of Manhattan Community College	(212) 346-8890		www.bmcc.cuny.edu
Catholic Charities International Center of Archdiocese of NY (Lower Manhattan)	Lunes a Jueves de 10:00AM a 12:00PM y de 12:30PM a 3:30PM Viernes 10:00AM a 12:00PM (646) 794-3750		www.catholiccharitiesny.org
Children Arts & Science (Hudson Heights)	Lunes a Jueves de 4:00PM a 6:30PM (212) 933-7766	Español	www.caswkids.org
Chinatown Manpower Project, Inc. (Chinatown)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (212) 571-1690	Inglés, Chino Mandarín, Chino Cantonés, Vietnamita	www.cmpny.org
Chinese-American Planning Council, Inc. (Chinatown)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (212) 941-0041	Chino Cantonés, Chino Mandarín, Inglés	www.cpc-nyc.org

Indochina Sino-American community center (Lower East Side)	Lunes a Domingo de 9:00AM a 5:00PM (212) 226-0317	Inglés, Chino (Cantonés, Fujianés, Mandarín, Shanghainés), Vietnamita	www.isacc-ny.org
Northern Manhattan Improvement Corp (Washington Heights)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 5:00PM (212) 453-5397	Inglés, Español	www.nmic.org
Programa de idiomas Riverside (Morningside Heights)	Lunes a Viernes de 9:30AM a 3:30PM (212) 662-3200	Español, Ruso, Árabe, Hindi, Urdu, Francés, Chino	www.riversidelanguage.org
Union Settlement Association (East Harlem)	Lunes a Viernes de 9:30AM a 12:00PM (212) 828-6298	Español	www.unionsettlement.org
Proyecto YMCA ELES AIR (distrito Meatpacking)	Lunes a Jueves de 10:00AM a 1:00PM y 6:00PM a 9:00PM (212) 828-6298	Inglés, Español, Vietnamita, Ruso, Filipino, Chino, Francés	www.ymcaelesair.org
QUEENS Make the Road New York (Jackson Heights)	Lunes a Viernes de 9:30AM a 7:30PM (718) 565-8500	Inglés, Español	www.maketheroadny.org
Catholic Charities Neighborhood Services Inc. (Astoria)	Monday-Friday 8:00AM-5:00PM (718) 726- 9790	English, Spanish	www.ccbq.org
Central Queens Y (Central Queens)	Lunes a Jueves de 9:00AM a 5:00PM y 6:00PM-9:00PM (718) 268-5011	Inglés, Español, Chino Mandarín, Ruso	www.cqy.org

HANAC (Several Locations)	Lunes a Jueves de 5:00PM a 8:30PM y 6:00PM a 9:00PM (718) 396-5016	Español, Griego	www.hanac.org
LaGuardia Community College (Long Island City)	(718) 730-7531	Spanish, Greek	www.laguardia.cuny.edu/home
Queensborough Community College (Bayside)	(718) 640- 9200		www.qcc.cuny.edu
Queens Community House (Jackson Heights)	Lunes a Jueves de 9:00AM a 10:00PM Viernes 9:00AM a 3:00PM 718-898-7461	Inglés, Español, Bengalí, Francés, Criollo, Polaco, Coreano, Hindi	www.qchnyc.wordpress.com
York College (Jamaica)	(718) 262-3851		www.york.cuny.edu/
YWCA of Queens (Several Locations)	Lunes a Viernes de 9:00AM a 9:00PM (718) 353-4553	Chino, Coreano, Español	www.ywcaqueens.org
STATEN ISLAND College of Staten Island at Merrill Avenue Campus	(718) 313-0851		www.csi.cuny.edu/
JCC of Staten Island (Several Locations)	Lunes a Viernes de 8:30AM a 12:00PM y de 5:30PM a 9:00PM Domingos 10:00AM a 1:00PM (718) 508-3881	Español, Inglés	www.SIJCC.org



Reconocimientos

Estimados neoyorquinos:

Nueva York es una ciudad de inmigrantes. Sin inmigrantes, Nueva York no sería el lugar maravilloso que es hoy. Así como los inmigrantes ayudaron a nuestra ciudad, la ciudad y sus socios no gubernamentales desean ayudara a nuestros inmigrantes residentes.

La Mayor's Office of Immigrant Affairs (MOIA) (Oficina de Asuntos de Inmigración del Alcalde) de la Ciudad de Nueva York promueve el bienestar de las comunidades de inmigrantes sugiriendo políticas y programas que favorezcan la integración exitosa de los neoyorquinos inmigrantes a la vida cívica, económica y cultural de la ciudad. Conozca más en www.nyc.gov/immigrants.

La New York Immigration Coalition (NYIC) (Coalición de Inmigrantes de Nueva York) es un organización general organizadora de grupos para los derechos de los inmigrantes, sin fines de lucro, que apunta a lograr una sociedad más justa y equitativa que valore los aportes de los inmigrantes y extienda a todos las oportunidades que ofrece. La NYIC promueve la activa participación cívica de los inmigrantes, alimenta su capacidad de liderazgo y actúa como voz unificada y vehículo de acción colectiva para las diversas comunidades de inmigrantes de Nueva York. Encuentre más información en www.thenyic.org.

MOIA y la NYIC desean agradecer a las agencias y organizaciones que contribuyeron a la creación de esta guía:

- Administration for Children's Services (Administración de Servicios para Menores)
- Brooklyn Public Library (Biblioteca Pública de Brooklyn)
- CUNY Citizenship NOW!
- Department for the Aging (Departamento para la Tercera Edad)
- Department of Education (Departamento de Educación)
- Department of Health & Mental Hygiene (Departamento de Salud e Higiene Mental)
- Department of Homeless Services (Departamento de Servicios para Desamparados)
- Department of Youth & Community Development (Departamento de Desarrollo de la Juventud y la Comunidad)

- Department of Youth & Community Development (Departamento de Desarrollo de la Juventud y la Comunidad)
- Health & Hospitals Corporation (Corporación de Salud y Hospitales)
- Human Resources Administration (Administración de Recursos Humanos)
- Mayor's Office of Immigrant Affairs (Oficina de Asuntos de Inmigración del Alcalde)
- New York Immigration Coalition (Coalición de Inmigrantes de Nueva York)
- New York Public Library (Biblioteca Pública de Nueva York)
- Queens Public Library (Biblioteca Pública de Queens)
- y muchas más.

Esperamos que esta guía le resulte de utilidad.



Nisha Agarwal

Comisionada
Oficina para Asuntos Inmigrantes
Mayor's Office of Immigrant Affairs
del Alcalde



Steven Choi

Director Ejecutivo
Coalición de Inmigrantes de Nueva York
New York Immigrant Coalition



